



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ANEXO N° 03****FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES.**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO
Actividad del POI:	C0153 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito "SGSVYT" es un órgano de tercer nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata; teniendo como finalidad publica realizar la planificación, dirección, coordinación, supervisión de actividades relacionadas con el control del tránsito y la seguridad Vial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA para la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	08	UNIDAD	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
02	12	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL
03	01	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.
04	40	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SE3CA PUNTA MEDIA COLOR AZUL.
05	03	UNIDAD	TAMPON DE HUELLA DACTILAR 5cm DE DIAMETRO
06	40	EMP X 500	PAPEL BOND 80g TAMAÑO A4
07	04	UNIDAD	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO A5 X 200 HOJAS

3.2 Características técnicas

No corresponde

3.3 Condiciones de operación

No corresponde

3.4 Embalaje y rotulado

No corresponde

3.4.1 Embalaje

No corresponde

3.4.2 Rotulado

No corresponde

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**3.5.1 Instalación**

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde

3.6 Transporte

No corresponde.

3.7 Seguros**3.8 No corresponde****3.9 Garantía comercial**

No corresponde:

❖ Alcance de la garantía: No corresponde





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

- ❖ **Condiciones de la garantía:** No corresponde.
- ❖ **Periodo de garantía:** No corresponde
- ❖ **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** No corresponde

3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos*No corresponde***3.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal***No corresponde*

- 3.11.1 **Mantenimiento preventivo y/o correctivo:** No corresponde
- 3.11.2 **Soporte técnico:** No corresponde
- 3.11.3 **Capacitación y/o entrenamiento:** No corresponde
- 3.11.4 **Otras prestaciones accesorias:** No corresponde

3.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**3.12.1 Lugar:**

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. León Velarde N°230, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.

3.12.2 Plazo:

El suministro deberá ser atendido en una sola entrega, en el plazo máximo de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.*No corresponde***V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.****5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista***No corresponde.***5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.***No corresponde.***5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.**

- ❖ **Áreas que coordinarán con el contratista:** Las coordinaciones se realizarán con el Sub Gerente de Seguridad vial y Transito.
- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** No corresponde.
- ❖ **Área que brindará la conformidad:** La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.

5.3 Conformidad de los bienes**5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

El área del almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito será responsable de otorgar la conformidad.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.*No corresponde***5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.***No corresponde***5.4 Sistema de contratación.***Suma Alzada: No corresponde**Precios Unitarios: No corresponde***5.5 Forma de pago.**

Único pago, previa entrega del bien en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, luego de otorgada la conformidad correspondiente y la emisión del comprobante de pago.

5.6 Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.7 Otras penalidades aplicables. No corresponde

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Adm. Yasmany Cardenas Coral
SUB GERENTE (a) DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO

Firma del solicitante**Firma del jefe del área usuaria**